COMANDO LOGISTICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA
***

Mariano R. Alonso, 21 de febrero del 2019

RESOLUCIÓN N° 15 /2019

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/18 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION E INSUMOS METALICOS AD REFERENDUM" ID Nº 354.626, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES Nº 5 DEL COMANDO LOGISTICO.

VISTO:

La solicitud de las DDSSCC del Comando Logístico para la Adquisición de Materiales de Construcción e Insumos Metálicos Ad Referendum;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa*: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a su criterio se ajustan a los requerimientos de la Carta de Invitación.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando Logístico ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, por Dictamen Nº 04 de fecha 30 de enero de 2.019, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 5 se expidió en los siguientes términos *"...en base al Informe del Comité de Evaluación adjunto, esta Asesoría Jurídica eleva el presente expediente al Señor Director del Centro Financiero Nº 5 COMLOG, con la recomendación de la adjudicación del mismo por parte del Comandante Logístico, por cumplir en todos sus términos a los delineamientos de Ley que rigen la materia, previo informe favorable de la Auditoria Interna".*

Que, por su parte el Departamento de Verificación y Control Interno del Centro Financiero Nº 5, se expide favorablemente en los términos de su Informe Nº 07 de fecha 31de enero de 2019, donde *"...recomienda proseguir con los trámites correspondientes para la Resolución de Adjudicación de la* ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/18 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION E INSUMOS METALICOS AD REFERENDUM" ID Nº 354.626,*** *convocado por el Comando Logístico – UOC Nº 5, por cumplir con las normas que rigen la materia".*

Que, la Auditoria Interna del Comando Logístico en su Informe N° 08 de fecha 01 de febrero de 2.019, donde *"...recomienda proseguir con los trámites correspondientes para la aprobación de la Resolución de Adjudicación de la* ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/18 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION E INSUMOS METALICOS AD REFERENDUM" ID Nº 354.626*** *realizada por la UOC Nº 5 - Comando Logístico, conforme a lo actuado por el Comité de Evaluación y por cumplir con las normas que rigen la materia".*

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA
***

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley Nº 2.051/03" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, confiere facultades al Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03, la Ley N° 3.439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE LOGISTICO
R E S U E L V E

1º Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación *de la* ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 25/18 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION E INSUMOS METALICOS AD REFERENDUM" ID Nº 354.626,*** y adjudicar conforme al siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA	LOTE N°	MONTO
1	**FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10	**Gs. 240.793.480**
TOTAL EN GUARANIES:			**240.793.480.-**

Monto total Adjudicado de Gs. 240.793.480.- (GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA).-

2º DISMINUIR: las cantidades iniciales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en los Lotes N° 2, 4, 6 y 8, a fin de ajustar a los Créditos Presupuestarios y al Plan Financiero aprobado para el Ejercicio Fiscal 2019.

3º Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2.019, a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional.

Año	Prog.	Unidad Responsable	O.G	F.F.	Proy.	O.F.	Depart.	Monto Total
2019	1.7.0	CENTRO FINANCIERO N° 5	390	10	00	01	99	25.610.000.-
2019	2.7.1	COMANDO LOGISTICO	390	10	00	01	99	45.770.000.-
2019	2.7.5	DISERAGRO	390	10	00	01	99	17.368.000.-
2019	2.7.5	DISERAGRO	390	30	00	01	99	10.204.000.-
2019	2.7.6	DISERBAMIL	390	10	00	01	99	33.325.600.-
2019	2.7.7	DISERSANFA	390	10	00	01	99	22.104.460.-
2019	2.7.7	DISERSANFA	390	30	00	01	99	42.674.420.-
2019	2.7.8	DISERINTE	390	10	00	01	99	41.781.700.-
2019	2.7.10	DISERDAM	390	10	00	01	99	1.955.300.-
TOTAL EN GUARANIES								**240.793.480.-**

4º Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando Logístico, adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

5º Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del "Comando Logístico", redacte el Contrato respectivo, con la firma adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21.909/03.

6º Autorizar al Director del Centro Financiero Nº 5 Comando Logístico; **Cnel. DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA**, a suscribir el Contrato con la empresa adjudicada, en representación del Comando Logístico.

COMANDO LOGISTICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA
***

7º Disponer que la Unidad Responsable del Programa y Sub Programa detallado en el Art 3° de la presente Resolución, ejecute el Contrato respectivo, conforme a la Orden Particular Nº 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo/2018

8º Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. * COMANDO LOGISTICO * COMANDANCIA * CMDO. DE LAS FF.MM. * REPUBLICA DEL PARAGUAY

GRAL DIV FARIÑA DE LA ESPERANZA ITALA VERA
Comandante Comando Logístico